

VICISITUDES DE LA FUNDACION DEL CONVENTO DE CARMELITAS DE SANTA FE

Escribe: MANUEL LUCENA SALMORAL

El día de San Lorenzo de 1606 cerraba sus puertas al mundo un nuevo convento santafereño, que se acababa de bautizar con el nombre de San José. Ni el Arzobispo, don Bartolomé Loboquerrero, ni el Presidente de la Audiencia, don Juan de Borja, que tan alborozados asistían al acontecimiento, acompañados de otras dignidades y mandatarios del reino, podían imaginar en aquellos momentos el cúmulo de sinsabores que aquello les iba a ocasionar. Todo, por haber olvidado ambos un pequeño requisito exigido por el Regio Patronato, que era el de pedir consentimiento previo al monarca español, que por entonces lo era su Católica Majestad, don Felipe el Tercero.

Fundadora de este convento fue doña Elvira de Padilla, viuda por dos veces de los nobles caballeros don Francisco de Albornoz y de don Lucas Espinosa (1). Contaba la dama con un pequeño patrimonio, entre el que destacaba una encomienda en Fusagasugá y, tras la muerte de su segundo marido, manifestó vocación religiosa. Consultó la señora a sus hijas mayores, quienes apoyaron su idea. Es mas, dijeron querer ingresar también ellas en la misma casa de religión, pues las movía tanta vocación como a la madre.

Devota como era doña Elvira de la Orden de Santa Teresa de Jesús, y contando con pequeña hacienda, propuso al Arzobispo Loboquerrero que se le permitiera asentar casa carmelitana en la capital santafereña, sirviéndose de su propia morada y de otras más, vecinas, que pensaba comprar con tal propósito. Le pareció loable el intento a Loboquerrero y lo propuso al Presidente Borja, quien lo aprobó de inmediato. Y así fue como ambos poderes, civil y eclesiástico, acordaron autorizar a doña Elvira para erigir el nuevo convento de San José, olvidándose de pedir permiso a Su Santidad y al Rey, como les estaba ordenado, pero convencidos de que la Bula pontificia y la Cédula real les serían favorables y no tardarían mucho tiempo en llegar.

Compró doña Elvira las casas limítrofes a la suya, hasta completar una cuadra, y dispuso lo mejor posible todo lo relativo al arreglo de las estancias del convento, que se inauguró oficial y solemnemente el 10 de agosto de 1606, como señalamos anteriormente. Don Bartolomé de Lobo-

guerrero impuso el hábito a las primeras religiosas, entre las que figuraban naturalmente doña Elvira de Padilla, que tomó el nombre de Elvira de Jesús María, y sus dos hijas, que entraron a llamarse desde entonces Elvira de San José y Ana Manuela de la Concepción (2). Quedaron como Priora y Vicaria del mismo las ilustres damas doña Juana de Poveda y doña Damiana de San Francisco.

Sobre este hecho nos dice el magnífico historiador José Manuel Groot:

“Informose luego al Rey, y dió su licencia, y el Papa aprobó la fundación con Breve Apostólico...” (3).

En un sentido parecido se expresa Fray Alonso de Zamora:

“Informose a Su Mag. y dió licencia; aprobó también su Santidad la fundación con Breve Apostólico...” (4).

Pero no nos parece que esto fuera tan sencillo, a juzgar por los documentos que sobre este convento existen en el Archivo General de Indias de Sevilla. Quien nos dio el dato más aproximado, si bien excesivamente esquematizado, fue el cronista don Iván Flores de Ocariz:

“No precedió licencia del Rey, y por ello reprendió y multó al Presidente y Oidores que lo permitieron” (5).

Efectivamente, apenas llevaba tres años de levantado el convento de San José, cuando firmaba el Rey, en el real sitio de San Lorenzo, una severa reprensión al Arzobispo Loboguerrero, por haber permitido el asentamiento sin su autorización (6). La cuestión se agravó considerablemente a partir de 1619, cuando el Regio Patronato emprendió una política de revisión de las fundaciones de iglesias, ermitas y conventos y, muy especialmente, los de Indias. El Consejo hizo notar al monarca las anomalías que existían en torno a la creación de San José de Santa Fe, y el 13 de septiembre de 1621 partía una Real Cédula dirigida al Presidente Borja, en términos realmente duros:

“me enviasedes relación en virtud de qué licencia y con qué autoridad fundó en esa ciudad doña Elvira de Padilla el convento de monjas carmelitas descalzas de la advocación de San Josephe, que hay en ella y qué util se sigue del hacienda que tiene para su sustento, y cuidado que habeis de tener para que no se edifique ninguna iglesia, convento, ni ermita, sin particular licencia mía, y si algunas hubiese fundadas, las hiciéredes demoler” (7).

Expuso el Presidente los pormenores de la fundación en carta de fecha 30 de junio de 1623, así como su deseo de que se prorrogase la renta de 400 pesos que doña Elvira poseía en su encomienda de Fusagasugá y que había ido a parar al convento:

“decís en carta de 30 de junio de seiscientos y veinte y tres, que la fundación del dicho convento de monjas se hizo con licencia de Vos, el

Presidente, y que teneis por conveniente se conserve y se le perpetuen los cuatrocientos pesos que tiene de pensión y gozaba la dicha doña Elvira por su vida, en demoras del repartimiento de Fusagasugá" (8).

La réplica del monarca, que se demoró tres años, iba a sorprender bastante al Presidente de la Audiencia de Santa Fe, que sintió sobre sus bienes todo el peso de la autoridad superior, como a menudo ocurría cuando Presidentes y Virreyes se excedían en el ejercicio de sus funciones, amparados en lo que en Historia de América llamamos "la libertad de lejanía". En Real Cédula de 27 de octubre de 1626, firmada igualmente en el sitio de San Lorenzo, se especifica:

"y porque se ha extrañado que contraviniendo a lo dispuesto y determinado por cédulas y órdenes reales, se haya fundado el dicho convento y dado licencia para ello, de mas de haberse negado por agora la perpetuidad de la dicha renta, ha parecido multaros a Vos, el Presidente, como se ha hecho, por haber dado la dicha licencia, en cuatrocientos ducados, y cada uno de los Oidores de esa Audiencia, que os hallasteis al darla o, en cualquier manera, habeis asentido a ella y no la contradicho, en ducientos ducados" (9).

La multa llegó casi al final del gobierno del Presidente don Juan de Borja, pero parece que tuvo efecto. No fue posible sancionar al Arzobispo Loboguerrero, por haber fallecido ya, ni tampoco a los Oidores, pues no había por entonces en Santa Fe ninguno de los que se hallaron presentes durante la erección de San José.

El último documento que hemos podido hallar sobre esta tumultuosa fundación procede de la Audiencia de Santa Fe, pero no lleva la rúbrica del Presidente Borja, que acababa de morir. Lo firman los oidores, quienes explicaron la imposibilidad de aplicar la sanción a la Audiencia y justificaron la actuación de sus antecesores:

"cuando se recibió la dicha Cédula no había en esta Audiencia Oidor alguno de los que se hallaron al tiempo de la fundación, ni ellos parece intervinieron a ella, por ser patronazgo y pertenecerle privativamente al dicho Presidente, como tal pastor, y para conservar la paz y buena conformidad, escusan los Oidores hacer oposición al Gobernador y Presidente en lo que le avisan y conviene a Vuestra Magestad, como está mandado" (10).

Termina su informe la Audiencia apoyando todo cuanto propusiera el Presidente Borja en favor del convento de San José, pues las carmelitas santaferneas atravesaban una horrible situación económica, quizá exagerada en el decir de los Oidores, para mover a compasión al Rey:

"y es tanta la pobreza que muchos días en el año no tienen qué comer y así, en el refectorio, reciben en ración un poco de pan. Con que no tienen ornamentos de consideración, porque los días de fiestas particulares suyas, los traen de fuera para celebrarlas. La fábrica de la casa es poca y pobre y la iglesia está de prestado, por no haber podido comenzar la competente" (11).

Ante tan lastimoso cuadro tuvo que conmovirse el monarca y conceder su autorización a la fundación y la prórroga de la encomienda de Fusagasugá. Una circunstancia muy favorable en este sentido fue que Su Santidad había concedido ya el permiso oportuno y no, como algunos historiadores pretenden, después del Rey.

Las rentas del convento de San José eran de 1.500 pesos, según se nos dice en el mismo manuscrito, incluyendo los 400 de Fusagasugá que “nunca llegan a cumplirse, por haberse diseminado la encomienda”.

Para que la historia termine bien añadiremos que las penalidades de las descalzas santafereñas se amortiguaron cuando don Pedro de Aranda donó sesenta mil pesos (12) de su hacienda, para realizar la fábrica definitiva del convento y de la iglesia.

NOTAS

(1) y (2)—Flores de Ocariz, Don Ivan: *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá 1943, tomo II, pág. 132.

(3)—Groot, José Manuel: *Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada*, Bogotá 1889, tomo I, pág. 236.

(4)—Zamora, Fray Alonso de: *Historia de la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá 1945, tomo III, pág. 103.

(5)—Flores de Ocariz, Don Ivan: *Op. cit.*, pág. 132.

(6)—Archivo General de Indias, Santa Fe 528. Reprensión a Loboguerrero por la fundación del convento de monjas carmelitas de Santafé, sin permiso real, de fecha 28 de junio de 1609.

(7), (8) y (9)—Archivo General de Indias, Santa Fe 528. Cédula Real a Don Juan de Borja, imponiendo multa por fundación de carmelitas de Santafé, de fecha 27 de octubre de 1626.

(10) y (11)—Archivo General de Indias, Santa Fe 20. Réplica de la Real Audiencia a la Cédula Real de 27 de octubre de 1626, fechada a 23 de junio de 1628.

(12)—Zamora, Fray Alonso de: *Op. Cit.*, pág. 104.